

ADMINISTRACION LOCAL

- 10569** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se hace público el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de la oposición convocada para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General.*

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la oposición convocada para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General, se ha procedido a efectuar el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los oposi-

tores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, habiendo dado el siguiente resultado:

- Número 1. D.^a María Luisa Berenguer García.
 Número 2. D. Antonio Llamas Caneves.
 Número 3. D. José Luis Ortuño Castañeda.
 Número 4. D.^a Bienvenida Almela Díez.
 Número 5. D. Pedro Morillas Sánchez.
 Número 6. D. José Gómez Cascales.
 Número 7. D.^a Amelia García Vélez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Elche, 25 de mayo de 1976.—El Secretario general, Francisco Prats Bernat.—El Alcalde accidental, Heliodoro Vidal Verdú. 3.936-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 10570** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Muñoz Alcántara.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 28 de noviembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.239, promovido por don Jesús Muñoz Alcántara, sobre reconocimiento de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Muñoz Alcántara, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en su propio nombre y derecho, contra Resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública, de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente sobre reconocimiento de servicios, declaramos que dicho acto administrativo tácito se halla ajustado al ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso».

Lo que comunico a VV. EE.
 Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

- 10571** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Die Coig.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 7 de noviembre de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.696, promovido por don Carlos Die Coig, sobre aplicación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Die Coig contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y contra la presunta desestimación del recurso de reposición que frente a la misma se entabló; denegatorias ambas de la pretensión a que se alude en el primer considerando.»

Lo que comunico a VV. EE.
 Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos Sres. ...

- 10572** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rufina Mercedes Serrano Sos.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 22 de diciembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.942, promovido por doña Rufina Mercedes Serrano Sos, sobre reconocimiento de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin especial pronunciamiento en orden a las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rufina Mercedes Serrano Sos, contra la denegación presunta de la Dirección General de la Función Pública, por lo que concierne a la petición deducida por la accionante con fecha dos de mayo de mil novecientos setenta, acto administrativo que por no estar ajustado al vigente ordenamiento lo declaramos nulo y en sustitución del mismo declaramos que la citada recurrente tiene derecho a que se le computen, a todos los efectos legales y en especial para determinar el número de trienios, además de los servicios reconocidos por la Administración, los prestados por aquélla con carácter interino, a partir del uno de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, en cualquiera de las dependencias a que se alude en el artículo primero de la Ley de la Jefatura del Estado de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y mandamos a la Administración que adopte las medidas necesarias para que el derecho reconocido tenga sus debidos efectos, incluso en orden a las diferencias dejadas de percibir por el expresado concepto».

Lo que comunico a VV. EE.
 Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10573** *ORDEN de 2 de abril de 1976 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 47/1973, a instancia de la representación procesal de don Manuel García Ferrándiz, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 47/1973, seguido a instancia de la representación procesal de don Manuel García Ferrándiz, Secretario de la Administración de Justicia destinado a la sazón en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Madrid, contra resolución de este Ministerio de 21 de noviembre de 1972, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 30 de junio anterior, que no admite al recurrente su petición de opción por el régimen de sueldo; se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 7 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: